

CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Grupo de padres de familia

CONTRATO CON PADRES DE FAMILIA - EMPRESA,

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: Colegio Pascual bravo AÑO: 2023

Entre los suscritos a saber Ramón Antonio García calle con domicilio en el municipio de Medellín y quien para los efectos del presente contrato se denominará LA EMPRESA TRANSPORTADORA y EL TRANSPORTADOR propietario del vehículo de placas TKI 659 afiliado a Transportadora ASIA por otro lado los padres de familia o acudientes que se detallan en listado anexo, estudiantes de la Institución Educativa Colegio Pascual bravo hemos celebrado el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas teniendo en cuenta que todos los involucrados hacen parte del presente contrato y que el incumplimiento de cualquiera de las partes genera derechos para las demás relacionadas con la prestación del servicio:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente contrato es la prestación de servicios de transporte del alumno desde su casa de residencia hasta el Colegio y viceversa en los horarios establecidos por la Institución educativa. Prestación que se ejecuta por parte de LA EMPRESA DE TRANSPORTE por intermedio del señor (a) Ramón Antonio García calle vinculado(a) a la Empresa. Transportadora ASIA

SEGUNDA: DURACIÓN DEL CONTRATO: El contrato tiene una duración de 11 (once) meses iniciándose el día que comienza el calendario escolar. Este contrato se prorrogará automáticamente por el mismo periodo y dentro del calendario académico salvo que alguna de las partes manifieste su intención de no renovarlo antes de su terminación. Lo anterior implica que durante el periodo de vacaciones **de final de AÑO** este contrato se entiende suspendido y por lo tanto no genera obligaciones para ninguna de las partes a favor de la otra.

TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: El servicio se pagará mensualmente dentro de los (5) cinco primeros días de cada mes, directamente al propietario de vehículo o a quien este designe. **PARAGRAFO:** En caso de que exista un cambio de horario no previsto por la institución educativa el transportador no esta en obligación de asumirlo.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE:

1. Pagar al TRANSPORTADOR AUTORIZADO por la empresa la suma pactada según lo establecido en este contrato y exigir el recibo correspondiente.
2. Asegurarse que el estudiante sea puntual en el horario, en el lugar o sitio de recogida convenido.
3. Responder civilmente por los daños ocasionados por sus hijos en ocasión de la ejecución del servicio de transporte.
4. El padre de familia o acudiente, personalmente o por persona designada para tal fin esta obligada a estar pendiente de la llegada del estudiante en el sitio asignado para ello, sin que se genere riesgo para el estudiante.
5. Instruir al menor en su buen comportamiento y disciplina que deberá mantener durante el recorrido. Por lo tanto, LAS PARTES se acogen en todas sus actuaciones, actitudes y comportamiento al **MANUAL DE CONVIVENCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA** el cual manifiestan conocer.
6. El padre de familia o acudiente que tenga dificultades con los transportadores, guías, con la ruta o con la propia empresa, deberá comunicar el hecho por escrito en oficio dirigido al

CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Grupo de padres de familia

Departamento de quejas y reclamos a efectos de buscar una solución inmediata por la vía de la conciliación.

7. Dar aviso por escrito en caso de cambio en el sitio de recogida del estudiante como mínimo con dos días hábiles de anticipación.
8. Avisar el día anterior al transportador de la empresa en caso de que el estudiante no vaya a ser transportado en cualquiera de los trayectos, salvo que se trate de una emergencia.
9. Abstenerse de enviar a los menores de edad cuando en la vivienda haya personas diagnosticadas con COVID 19 o con síntomas.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL TRANSPORTADOR: Por la delegación expresa que se realiza para la prestación del servicio por parte de la empresa de transporte, el transportador tendrá las siguientes obligaciones con relación a este contrato y con relación a la prestación del servicio:

1. Es una obligación principal de TRANSPORTADOR, prestar el servicio escolar en un vehículo en óptimas condiciones técnico- mecánicas, de presentación, comodidad, etc. Conducidos por personal idóneo, responsable y de buenas condiciones morales.
2. Mantener actualizada la documentación exigida por el Ministerio del Transporte y autoridades de Transportes y Tránsito. Copia de dicha documentación estará en los archivos del Colegio para su verificación y consulta.
3. Ser amable y respetuoso para con los estudiantes, padres de familia o acudiente y con el personal administrativo del Colegio.
4. Tratar de dar solución inmediata a los incidentes que se presenten entre conductores, personal administrativo de la empresa, estudiantes o padres de familia y/o acudientes.
5. Avisar a los padres de familia, el nombre del conductor y el tipo de vehículo que hará los reemplazos tal y como lo señala el artículo siguiente de este contrato.
6. En caso de falla mecánica o de salud del transportador, EL TRANSPORTADOR se obliga a enviar o recoger a los alumnos en otro vehículo de condiciones similares. Cuando el impedimento sea por varios días EL TRANSPORTADOR se obliga a avisar a los padres de familia, el nombre del conductor y el tipo de vehículo que hará los reemplazos y el número del celular o medio de comunicación. En este caso los gastos corren por cuenta de EL TRANSPORTADOR.
7. El TRANSPORTADOR se obliga a cumplir con las obligaciones adquiridas con la empresa de transporte y acatar las disposiciones contenidas en sus contratos, estatutos y reglamentos y a seguir instrucciones de la egressa relacionada con la prestación del servicio.
8. Contratar la guía que ha de acompañarlo en el recorrido y asumir su salario y prestaciones sociales.
9. Solicitar a la empresa el extracto de contrato.
10. Informar a LA EMPRESA TRANSPORTADORA de la terminación del contrato con algún padre de familia o la suspensión del mismo por falta de pago.
11. Cumplir con las obligaciones establecidas en la Resolución 2475 del 23 de diciembre de 2020 o norma que la complementa modifique o sustituya.

SEXTA: LA EMPRESA TRANSPORTADORA esta facultada a raíz del contrato de vinculación suscrito con el TRANSPORTADOR y con base en su obligación legal de vigilancia con relación a la prestación del servicio, a negar el extracto de contrato (Autorización dada por la empresa para la prestación del servicio) o cancelarlos, cuando el TRANSPORTADOR este incumpliendo con las obligaciones derivadas del contrato de vinculación o este realizando actuaciones que generan inseguridad en la prestación del servicio, en este caso la EMPRESA DE TRANSPORTADORA informara de esta situación a Los padres de familia y partir de esta fecha no responderá por las

actuaciones unilaterales que se puedan generar y que afecten a los usuarios o a la prestación del servicio.

SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LA EMPRESA TRANSPORTADORA: Las obligaciones de la empresa transportadora se limitan a constatar y vigilar que el TRANSPORTADOR cumpla con sus obligaciones relacionadas con el estado mecánico del vehículo, la documentación exigida por ley y las obligaciones con su conductor, en ningún caso la empresa responderá por obligaciones inherentes a la prestación del servicio que no sean de su conocimiento o que constituyan una actuación unilateral del propietario o conductor del vehículo que vayan en contra de los contratos, reglamentos de la empresa.

OCTAVA: CAUSALES DE TERMINACIÓN: 1. Mutuo acuerdo entre las partes. 2. Por expiración del plazo pactado cuando se haya manifestado su intención de no renovarlo a su terminación por alguna de las partes. 3. Unilateralmente por cualquiera de las partes avisando a la otra con 15 días de anticipación su intención de retirarse. 4. Por incumplimiento de una de las partes, cuando así lo solicite la parte cumplida por escrito y después de fracasar la audiencia de conciliación correspondiente.

NOVENA: En caso de incumplimiento de alguna de las partes, la parte cumplida deberá notificar por escrito los hechos que fundamentan dicho incumplimiento a la otra parte y solicitar el pago de los perjuicios causados con dicho incumplimiento y la terminación del contrato si así lo considera pertinente.

DECIMA: El Padre de familia o acudiente autoriza al CONTRATISTA para que verifique la información proporcionada por este ante la Institución educativa en cualquier tiempo, y así mismo autoriza de manera expresa, a la empresa y/o FENALCO y/o PROCREDITO y/o DATACREDITO o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro a cualquier título la calidad de acreedor a: capturar, tratar, procesar, operar, verificar, transmitir, transferir, usar, poner en circulación, consultar, divulgar, reportar y solicitar toda la información que se refiere a mi comportamiento crediticio, financiero, comercial y de servicios del cual soy su titulares, referida al nacimiento, ejecución y extinción de obligaciones dinerarias (independientemente de la naturaleza del contrato que les de origen) a mi comportamiento e historial crediticio, incluida la información positiva y negativa de mis hábitos de pago y aquella que se refiera a la información personal necesaria para el estudio, análisis y eventual otorgamiento de un crédito o celebración de un contrato.

DECIMA PRIMERA: NORMAS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO. - Forman parte del presente contrato para todos los efectos no previstos en estas cláusulas las normas expedidas o que se expidan por el Congreso de la Republica, El Gobierno Nacional, El Ministerio de Transporte, tanto en el campo administrativo, como en materia penal, civil, laboral, comercial y los reglamentos del colegio y el manual de convivencia.

DECIMA SEGUNDA: - INTERESES MORATORIOS Y RENUNCIA A REQUERIMIENTOS. - Cualquiera de las obligaciones aquí contraídas en dinero, causarán intereses moratorios equivalentes al 3% mensual sobre todas y cada una de las obligaciones contenidas en el presente contrato o las que se llegaren a establecer, los cuales se harán efectivos desde el momento de la mora, notificando del valor de los mismos con la correspondiente liquidación al padre de familia o acudiente. Para el cobro judicial de lo establecido en esta cláusula no se requiere de requerimientos personales, extrajudiciales, judiciales o legales a los cuales se renuncia expresamente.

CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Grupo de padres de familia

DECIMA TERCERA: -El Padre de familia o acudiente autoriza al CONTRATISTA para que verifique la información proporcionada por este ante la Institución educativa en cualquier tiempo, y a informar a la Institución o las centrales de riesgo en caso de incumplimiento de las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

Para constancia se firma a los _____ días del mes de _____ del AÑO _____.

ESTUDIANTE: Mariana Graciela cano ID: (R.C) (T.I) 7021 981 439
 PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Edi Vanesa Cano Acevedo
 CEDULA: 43 656 616
 GRADO QUE CURSA: 6º
 DIRECCION: _____
 TELEFONO CASA: _____ OFICINA: _____ CELULAR: 310 379 3074
 URBANIZACION: _____ TEL: _____
 FIRMA: _____
 RUTA: MEDIA RUTA: _____ RUTA COMPLETA X

ESTUDIANTE: Luciana balvin miranda ID: (R.C) (T.I) 1033 493 466
 PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Jennifer balvin
 CEDULA: 1035 420 458
 GRADO QUE CURSA: 6º
 DIRECCION: colle 81A #1 86-68
 TELEFONO CASA: _____ OFICINA: _____ CELULAR: 319 351 0351
 URBANIZACION: _____ TEL: _____
 FIRMA: _____
 RUTA: MEDIA RUTA: _____ RUTA COMPLETA X

ESTUDIANTE: Nicole dahiana Rivas Lopez ID: (R.C) (T.I) 7025 661 793
 PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: juliana Lopez
 CEDULA: 43 980 074
 GRADO QUE CURSA: 6º
 DIRECCION: cra 85 # 98 cc 17
 TELEFONO CASA: _____ OFICINA: _____ CELULAR: 311 656 9335
 URBANIZACION: _____ TEL: _____
 FIRMA: _____
 RUTA: MEDIA RUTA: _____ RUTA COMPLETA X

ESTUDIANTE: sebastian Toro ID: (R.C) (T.I) _____
 PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Helisa
 CEDULA: _____
 GRADO QUE CURSA: _____
 DIRECCION: cra 84 b # 94 c 24
 TELEFONO CASA: _____ OFICINA: _____ CELULAR: 316 628 3431
 URBANIZACION: _____ TEL: _____
 FIRMA: _____
 RUTA: MEDIA RUTA: _____ RUTA COMPLETA X

ESTUDIANTE: _____ ID: (R.C) (T.I) _____
 PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: _____
 CEDULA: _____
 GRADO QUE CURSA: _____
 DIRECCION: _____
 TELEFONO CASA: _____ OFICINA: _____ CELULAR: _____
 URBANIZACION: _____ TEL: _____

CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Grupo de padres de familia

DECIMA TERCERA: -El Padre de familia o acudiente autoriza al CONTRATISTA para que verifique la información proporcionada por este ante la Institución educativa en cualquier tiempo, y a informar a la Institución o las centrales de riesgo en caso de incumplimiento de las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

Para constancia se firma a los _____ días del mes de _____ del AÑO _____.

ESTUDIANTE: Esteban Fabian Acosta G ID: (R.C) (T.I) 7743 447 104
 PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Diana Patricia Gomez
 CEDULA: 7743 446 290
 GRADO QUE CURSA: 6º
 DIRECCION: cra 85 # 98 A 24
 TELEFONO CASA: _____ OFICINA: _____ CELULAR: 304 541 23 49
 URBANIZACION: _____ TEL: _____
 FIRMA: _____
 RUTA: MEDIA RUTA: _____ RUTA COMPLETA _____

ESTUDIANTE: Samuel Vega Velasquez ID: (R.C) (T.I) 7033 3186 811
 PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Blanca Ines Velasquez
 CEDULA: 43 284 482
 GRADO QUE CURSA: _____
 DIRECCION: calle 96 # 83-158
 TELEFONO CASA: _____ OFICINA: _____ CELULAR: 300 448 81 53
 URBANIZACION: _____ TEL: _____
 FIRMA: _____
 RUTA: MEDIA RUTA: _____ RUTA COMPLETA X

ESTUDIANTE: Saniago Vega Velasquez ID: (R.C) (T.I) 1021 930 529
 PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Blanca Ines Velasquez
 CEDULA: 43 284 482
 GRADO QUE CURSA: _____
 DIRECCION: calle 96 # 83-158
 TELEFONO CASA: _____ OFICINA: _____ CELULAR: 300. 448 81 53
 URBANIZACION: _____ TEL: _____
 FIRMA: _____
 RUTA: MEDIA RUTA: _____ RUTA COMPLETA _____

ESTUDIANTE: Elizabeth Valencia Cardenas ID: (R.C) (T.I) 7750 943 926
 PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Magnolia Cardenas Vidal
 CEDULA: 66 942 865
 GRADO QUE CURSA: 6º
 DIRECCION: calle 89 b # 79-24
 TELEFONO CASA: _____ OFICINA: _____ CELULAR: 300 392 6663
 URBANIZACION: _____ TEL: _____
 FIRMA: _____
 RUTA: MEDIA RUTA: _____ RUTA COMPLETA X

ESTUDIANTE: Emmanuel Echavarría ID: (R.C) (T.I) _____
 PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Nidia Gil usme
 CEDULA: _____
 GRADO QUE CURSA: 6º
 DIRECCION: cra 84 # 95-24
 TELEFONO CASA: _____ OFICINA: _____ CELULAR: 300 884 10 18
 URBANIZACION: _____ TEL: _____

CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Grupo de padres de familia

DECIMA TERCERA: -El Padre de familia o acudiente autoriza al CONTRATISTA para que verifique la información proporcionada por este ante la Institución educativa en cualquier tiempo, y a informar a la Institución o las centrales de riesgo en caso de incumplimiento de las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

Para constancia se firma a los _____ días del mes de _____ del AÑO _____.

ESTUDIANTE: Cristian Lopez Ortiz ID: (R.C) (T.I) 77 92 466 426
 PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Isabel Ortiz
 CEDULA: 39 424 791
 GRADO QUE CURSA: 6º
 DIRECCION: cra 84 # 95-33
 TELEFONO CASA: _____ OFICINA: _____ CELULAR: 313 247 7009
 URBANIZACION: _____ TEL: _____
 FIRMA: _____
 RUTA: MEDIA RUTA: _____ RUTA COMPLETA X

ESTUDIANTE: Juan Jose Ospina ID: (R.C) (T.I) 1017 515 765
 PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Andrea Gomez
 CEDULA: 319- 7728 391 275
 GRADO QUE CURSA: 6º
 DIRECCION: calle 97b # 83 A 11
 TELEFONO CASA: _____ OFICINA: _____ CELULAR: 319 469 7936
 URBANIZACION: _____ TEL: _____
 FIRMA: _____
 RUTA: MEDIA RUTA: _____ RUTA COMPLETA X

ESTUDIANTE: Thomas Parra ID: (R.C) (T.I) 1020 310 463
 PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Luz Estela Benavides
 CEDULA: 43 033 634
 GRADO QUE CURSA: _____
 DIRECCION: _____
 TELEFONO CASA: _____ OFICINA: _____ CELULAR: 313 697 56 37
 URBANIZACION: _____ TEL: _____
 FIRMA: _____
 RUTA: MEDIA RUTA: _____ RUTA COMPLETA X

ESTUDIANTE: Alison Celeste Loaliza ID: (R.C) (T.I) 10 25 897 534
 PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Yessica Maria Acevedo
 CEDULA: 43 255 814
 GRADO QUE CURSA: 6º
 DIRECCION: cra 86 # 97-60
 TELEFONO CASA: _____ OFICINA: _____ CELULAR: 300 334 80 60
 URBANIZACION: _____ TEL: _____
 FIRMA: _____
 RUTA: MEDIA RUTA: _____ RUTA COMPLETA X

ESTUDIANTE: _____ ID: (R.C) (T.I) _____
 PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: _____
 CEDULA: _____
 GRADO QUE CURSA: _____
 DIRECCION: _____
 TELEFONO CASA: _____ OFICINA: _____ CELULAR: _____
 URBANIZACION: _____ TEL: _____